AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Anuncio de adjudicación provisional del contrato de suministro de combustible para vehículos municipales por procedimiento negociado sin publicidad.

Por resolución de la alcaldía de fecha 14 de enero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de combustible para vehículos municipales, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1 .Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santillana del Mar.
a) Número de expediente: Neg 6/08.

2.Objeto del contrato: suministro de gasóleo A, para vehículos municipales.

3.Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento negociado sin publicidad.

4.Precio del contrato.
Precio base licitación 25.862,05 euros y 4.138 euros de IVA. (Total: 30.000 euros).

5.Adjudicación provisional.
a) Fecha: 14 de enero de 2009.
b) Contratista: «Petrohogar, S.L.».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Baja sobre el precio medio de Cantabria publicado por Ministerio de Industria de venta de mercado de Gasóleo A del 7%, siendo el importe máximo, anual, a suministrar bajo el presente contrato de 30.000 euros/anuales, IVA incluido.

Santillana del Mar, 15 de enero de 2008.–El alcalde, Isidoro Rábago León.
09/651

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Anuncio de subasta para enajenación de la adjudicación de un lote de eucaliptos en monte de Novales.

1.- Objeto: Adjudicación de un lote de eucaliptos en el monte de Hoyo Alto, sitio Cargadorio, de una superficie de 7,3 hectáreas propiedad de esta Junta Vecinal.
Linderos: Norte, Junta Vecinal; Sur, Junta Vecinal; Este, Junta Vecinal, y Oeste, Junta Vecinal.
Tipo de licitación: Al lote enseñado por personal de la Junta Vecinal.
Plazo de corta: 6 de junio de 2009.
Precio de salida: 66.000 euros.
Garantías: La definitiva al quedarse con la subasta.
Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Junta Vecinal, de 20:00 a 21:00 horas, durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC. Deberán presentarse por el lote.
Apertura de plicas: A las 21:00 horas del último día último día hábil de presentación de las mismas, en la oficina de esta Junta Vecinal.
Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil, siguiente a aquella, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco anteriores a la misma.
Gastos: Serán de cuenta al adjudicatario, todos los inherentes a la subasta y contrato.
Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de DNI número..., enterado de la subasta de un lote de eucalipto sito en el monte de..., propiedad de la Junta Vecinal de Novales, según anuncio en el BOC de fecha..., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y las estipulaciones en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra).
Fecha y firma del proponente.
Novales, 16 de enero de 2009.–El presidente, Antonio Rodríguez Diego.
09/974

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-000881/2008.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON JOSÉ LÓPEZ CAMARERO, siendo su último domicilio conocido en FRANCISCO AYALA, 7, FUENTE VAQUEROS (GRANADA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:
ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número: S-000881/2008.
Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000881/2008 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra DON JOSÉ LÓPEZ CAMARERO, titular/cargador/-expedidor del vehículo matrícula 0195-DRX , en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta número 041141, a las 17:00 horas del día 28 de febrero de2008, en la carretera: A-8. Km: 239 por los siguientes motivos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO.

ANTECEDENTES DE HECHO:
Con fecha 28 de abril de 2008 el ilustrísimo señor director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 20 de mayo de 2008,14 de julio de 2008 a DON JOSÉ LÓPEZ CAMARERO el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:
Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.
El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.
Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.
Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se trata de la prestación de un servicio en condiciones que afecta a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector.
Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 8 R(CE) 561/2006; ART.142.3 LOTT; ART. 199.3 ROTT, de la que es autor/a DON JOSÉ LÓPEZ CAMARERO y constituyen